



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

No	FECHA Día/Mes/Año	ENTRADA XX:00hrs	ACTIVIDADES Especifique a detalle las actividades diarias realizadas	SALIDA XX:00hrs	FIRMA de prestador	TOTAL DE HORAS diarias
14	4-4-2025	9:00am	Elaboración de esquema de diagrama de flujo sobre la gaceta municipal	1:00pm	[Firma]	4
15	7-4-2025	9:00am	Búsqueda del marco normativo de la gaceta municipal para proyecto	1:00pm	[Firma]	4
16	8-4-2025	9:00am	Análisis de la violación sexual como forma de violencia de género 2024	1:00pm	[Firma]	4
17	9-4-2025	9:00am	Realización de toma de datos para graficar IPH con Cuarta de Investigación	1:00pm	[Firma]	4
18	10-4-2025	9:00am	Toma de datos para graficar total de IPH y derivados 2024	1:00pm	[Firma]	4
19	11-4-2025	9:00am	Toma de datos para graficar zonas donde se presentan las violaciones	1:00pm	[Firma]	4
20	14-4-2025	vacaciones	vacaciones	/	/	/
21	15-4-2025	vacaciones	vacaciones	/	/	/
22	16-4-2025	vacaciones	vacaciones	/	/	/
23	17-4-2025	vacaciones	vacaciones	/	/	/
24	18-4-2025	vacaciones	vacaciones	/	/	/
25						
26						
27						
28						
29						
30						

Actividades ajenas: en caso de realizar actividades que no tienen que ver con los rubros ayudantía, oficina y proyectos. Notificar vía oficio al Instituto de las Juventudes Naucalpenses justificando la actividad de acuerdo a su desempeño como prestador del servicio social.

Horas Totales Mensual	76
Suma Total Horas acumuladas	76

Nombre, Firma y Sello
Responsable del prestador



C. Enrique Jacob Inzunza
Titular del Instituto de las Juventudes Naucalpenses

ABR 2025

Aviso de privacidad: La Dirección Bienestar e Inclusión Social, en lo sucesivo, para efectos del presente aviso, se denominará como "La Dirección", con domicilio Av. Juárez N° 39, Fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Palacio Municipal, plm-00053; a través de la Instituto de las Juventudes Naucalpenses, es la responsable del uso, tratamiento y protección de sus datos personales, observando los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán de observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.